



F.C. 1-4-75

Int. Cl.: A45D

412415

Nº 412.415

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de una

PATENTE DE INVENCION

SOLICITANTE: D. SALVADOR GALI MALLOFRE.

RESIDENCIA: BARCELONA c/. Londres, 29- 1º -2ª

ENUNCIADO: PERFECCIONAMIENTOS EN LA CONSTRUCCION
DE SECADORES DE CABELLO PARA PELUQUE-
RIAS Y USO DOMESTICO.

Prioridad: Patente n.º del

añr.



412415

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

412415



1

Consiste el invento en un secador de peluquería en el que el secado del cabello se efectúa no solamente por los medios hasta ahora empleados, es decir, circulación forzada de aire caliente, que conducido por la adecuada forma del casco del secador, actúa sobre y entre el cabello, sino que además tiene los medios necesarios para el secado continuo del aire utilizado para dicho fin, extrayendo del mismo la humedad que le proporciona el cabello.

5

10

Con ello, se pretende hacer mucho menos fastidiosa la operación de secado del cabello permitiendo temperaturas de aire ligeramente más bajas, evitando con ello sofocos y quemaduras y reduciendo el tiempo de secado a una fracción del anteriormente necesario.

15

Aparte de las ventajas de comodidad que esto representará para las clientes de peluquería, cada uno de dichos aparatos será equivalente en capacidad de secado, por su mayor rapidez, a dos o más de los hasta ahora utilizados con las consiguientes ventajas del menor espacio ocupado.

20

25

El procedimiento empleado, para el secado del aire utilizado en el secador, es el de derivar en un lugar adecuado del casco, un cierto caudal de dicho aire, el cual por el interior de un conducto a propósito es conducido a una unidad intercambiadora de calor, donde, primero por contacto con los tubos donde circula aire frío en contra corriente y finalmente por su contacto con un serpentín refrigerante, reduce su temperatura hasta llegar a alrededor de los 0°C. en un compartimento adecuado para facilitar la condensación de la mayor parte de su humedad

30



412415

1 con lo cual la remanente en el propio aire queda reduci-
da al contenido de vapor no condensable a esta baja tem-
peratura.

5 A continuación este mismo aire es conducido a
través del circuito secundario de la unidad intercambia-
dora de frío, en sentido de contracorriente con el aire
que por el circuito primario va llegando procedente del
casco del secador, por lo cual, por transmisión térmica
a través de las paredes de los conductos, se calienta -
10 a expensas de este último que a su vez se enfría.

15 Otra característica importante de éste secador,
es la posibilidad de suprimir la circulación en el inte-
rior del casco, del aire procedente el ambiente exterior
al mismo, puesto que la llegada de aire templado proceden-
te de la unidad refrigerante puede utilizarse en primer lu-
gar para refrigerar el motor eléctrico del ventilador o
turbina del casco secador, para luego, debidamente calen-
tado por las resistencias eléctricas dispuestas a tal fin,
en el interior del casco, ser impulsado por dicho ventila-
20 dor o turbina para, siguiendo la circulación prevista en
el interior del casco, llevar a cabo su cometido princi-
pal de secado del cabello y seguir luego nuevamente aspira-
do por el conducto citado en dirección a la unidad re-
frigerante donde por condensación se separa del aire la
25 humedad sustraída al cabello.

30 Para suministrar la necesario energía refrigeran-
te al refrigerador de condensación de humedad o secado del
aire se utilizará un conjunto de elementos de los ya bien
conocidos, en la técnica de refrigeración y climatización,
compuestos en esencia de una unidad compresora, una unidad

412415



2073

1 de condensación y una unidad de evaporación o refrige-
rador, propiamente dicho, así como de los elementos nece-
sarios como tubos capilares, válvulas termostáticas o -
presostáticas, presostatos o termostatos eléctricos u -
5 otros elementos necesarios para la regulación del conjunto.

También podrá emplearse para dicho cometido -
cualquier unidad refrigerante del tipo llamado de absor-
ción.

10 Para reforzar el efecto desecante del aire -
podría disponerse en el conducto de retorno después del
refrigerador un cartucho de acción físico-química carga-
do con un producto higroscópico, como por ejemplo gel
de sílice, cloruro de calcio, anhídrido u otro similar, ob-
teniendo así por circulación del aire dentro de dicho
15 cartucho y por su íntimo contacto con los gránulos conte-
nidos en el mismo, un secado adicional de dicho aire para
la obtención del máximo rendimiento del conjunto.

Este secador puede resolverse en las tres versio-
nes utilizadas comunmente de secador de pié; secador fi-
20 jado a la pared o secador de sillón.

Siendo este último el más comunmente empleado
se adjunta dibujos con carácter no limitativo de un ejem-
plo de secador de sillón.

25 Para no complicar inutilmente el dibujo, se
ha omitido en el mismo, la representación de los corres-
pondientes aislantes térmicos en las paredes que los re-
quieren.

30 Seguidamente, y en referencia a éste dibujo, va
a describirse con detalle la organización de partes que -
suponen los perfeccionamientos propuestos, y el modo en -



412415

1 el que se realiza el funcionamiento de un secador cons-
truido de acuerdo con dichos perfeccionamientos.

5 Como puede comprobarse, el casco 1 del secador
cuenta con dos conducciones 16 y 17, conectadas a él en
los puntos adecuados, cuyas conducciones se encuentran
asociadas de manera extensible (por ejemplo a través de
las organizaciones telescópicas 5) con un grupo frigorí-
fico, donde, en virtud de la especial disposición elegida
el aire que llega procedente del casco 1, por unas de las
10 mencionadas conducciones, es sometido a un tratamiento de
condensación de la humedad que arrastra y llevado hasta
una temperatura determinada, antes de retornar al casco
por la otra conducción.

15 A tal efecto el conducto 16, por el que se
deriva un determinado caudal de la corriente de aire ge-
nerada en el casco 1, desemboca en una cámara vertical 18,
cerca del extremo inferior de la cual está dispuesto el
serpentín evaporador 13 del grupo frigorífico que es con-
vencional a todos los efectos (el compresor 10, el conden-
20 sador 15 y la válvula reductora 14 de tal grupo, así co-
mo el ventilador 7 del condensador y el motor 8 que accio-
na a éste ventilador, se representan solo para ayudar a
la mayor interpretación del invento). La cámara vertical
18 cuenta en su fondo 11 con una salida de agua asociada
25 con una cubeta 12, o similar y dispone de una derivación
que arranca de un punto situado entre el evaporador y el
fondo colector y que se dirige hacia un cartucho secador
9. Del cartucho arranca una nueva conducción, que pasa
primero por dentro del serpentín evaporador 13, se rami-
30 fica después en una pluralidad de tubos 6, que recorren



412415

1 longitudinalmente una gran extensión de la cámara verti-
cal 18 y, finalmente, se conecta a la conducción 17, de
retorno hacia el casco. En adición, la zona de la cámara
5 18 que es recorrida por las ramificaciones 6 comprende una
pluralidad de pantallas deflectoras 19 que obligan al ai-
re procedente del casco 1 a envolver durante un tiempo re-
lativamente grande a dichos tubos.

Con esta organización el aire cargado de hume-
dad y caliente que sale del cabezal 1 a través del conducto
10 16, es forzado primero a ceder parte de su calor al que -
circula e n sentido contrario, por dentro de los tubos -
ramificados 6, para después ser definitivamente enfria-
do, en la parte baja de la cámara 18, cuando entra bajo la
influencia del evaporador 13. Entonces se condensa la hume-
15 dad que arrastra, que cae al fondo 11 y es colectada en
el recipiente 12.

Una vez frio, y casi ya sin agua, el aire es di-
rigido hacia el cartucho recador 9, cuya composición ya
se explicó, en la primera parte de esta memoria, para
20 después ser mandado nuevamente hacia el casco.

Se observará, sin embargo que como este reen-
vio se hace a través de los tubos ramificados 6, que que-
dan bañados durante un recorrido relativamente grande por
el aire caliente procedente del casco 1 el aire reenviado
25 se calentará ligeramente antes de llegar a su punto de -
trabajo. Este calentamiento debe ser lo suficientemente
pequeño como para permitir utilizar este aire en la refri-
geración del motor 2 que acciona la turbina, pero no tan-
to que su calentamiento definitivo previo a su impulsión
30 sobre el cabello, sea difícil realizarlo a base de resis-



412415

1

tencias usuales, tales como las que se referencian con
3 en los dibujos.

5

No se considera necesario hacer más extensa -
esta descripción para que cualquier persona perita en
la materia comprenda perfectamente la idea que se desea
patentar, así como las ventajas que de su realización
industrial han de derivarse.

10

Por todo ello y para evitar posibles imitacio-
nes, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consi-
deraciones y puntos que se desean reivindicar y que se -
concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30

412415



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

A handwritten signature in the bottom left corner, consisting of several loops and a long horizontal stroke.



412415

1

1a. PERFECCIONAMIENTOS EN LA CONSTRUCCION DE SECADORES DE CABELLO PARA PELUQUERIAS Y USO DOMESTICO, caracterizados esencialmente porque consisten en derivar la corriente del aire, generada por la turbina en el interior del casco, hacia un intercambiador de aire frío, - desde donde dicha corriente de aire es conducida a un refrigerador, provocándose la condensación de la mayor parte de su humedad, pasando a través de un filtro higroscópico hasta una cámara de precalentamiento de la cual, a través de unas resistencias, es tomado nuevamente por la turbina.

5

10

15

20

25

30

2a. PERFECCIONAMIENTOS EN LA CONSTRUCCION DE SECADORES DE CABELLO PARA PELUQUERIAS Y USO DOMESTICO, según reivindicación primera, caracterizados esencialmente porque el casco, convencionalmente dotado de un deflector en la parte interior de su boca, incorpora un conducto de escape que, mediante un acoplamiento regulable, conecta con una cámara de recorrido laberíntico, que discurre alrededor de uno o varios conductos, los cuales desembocando en una conducción única a través de un acoplamiento - regulable, se comunican con una cámara prevista en la parte superior del casco, cuya cámara, provista de resistencias, convencionales, sufre la acción de extracción de la turbina que genera el flujo del aire secador; y caracterizado además porque la cámara de recorrido laberíntico, ve su salida obstaculizada por el evaporador de una unidad productor de frío y dicha salida en su frente, incorpora una cubeta de condensación mientras que lateralmente, está provista de un conducto de derivación que a través de una cámara filtrante, conecta con los conductos interior

412415



1973

1
5
10
15
20
25
30

res de la cámara laberíntica, estando ventajosamente dicha cámara, así como los acoplamientos regulables, verticalmente dispuestos sobre la línea de tierra.

3ª. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer la patente de invención que se solicita: PERFECCIONAMIENTOS EN LA CONSTRUCCION DE SECADORES DE CABELLO PARA PELUQUERIAS Y USO DOMESTICO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de once páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 7 de marzo de 1.973

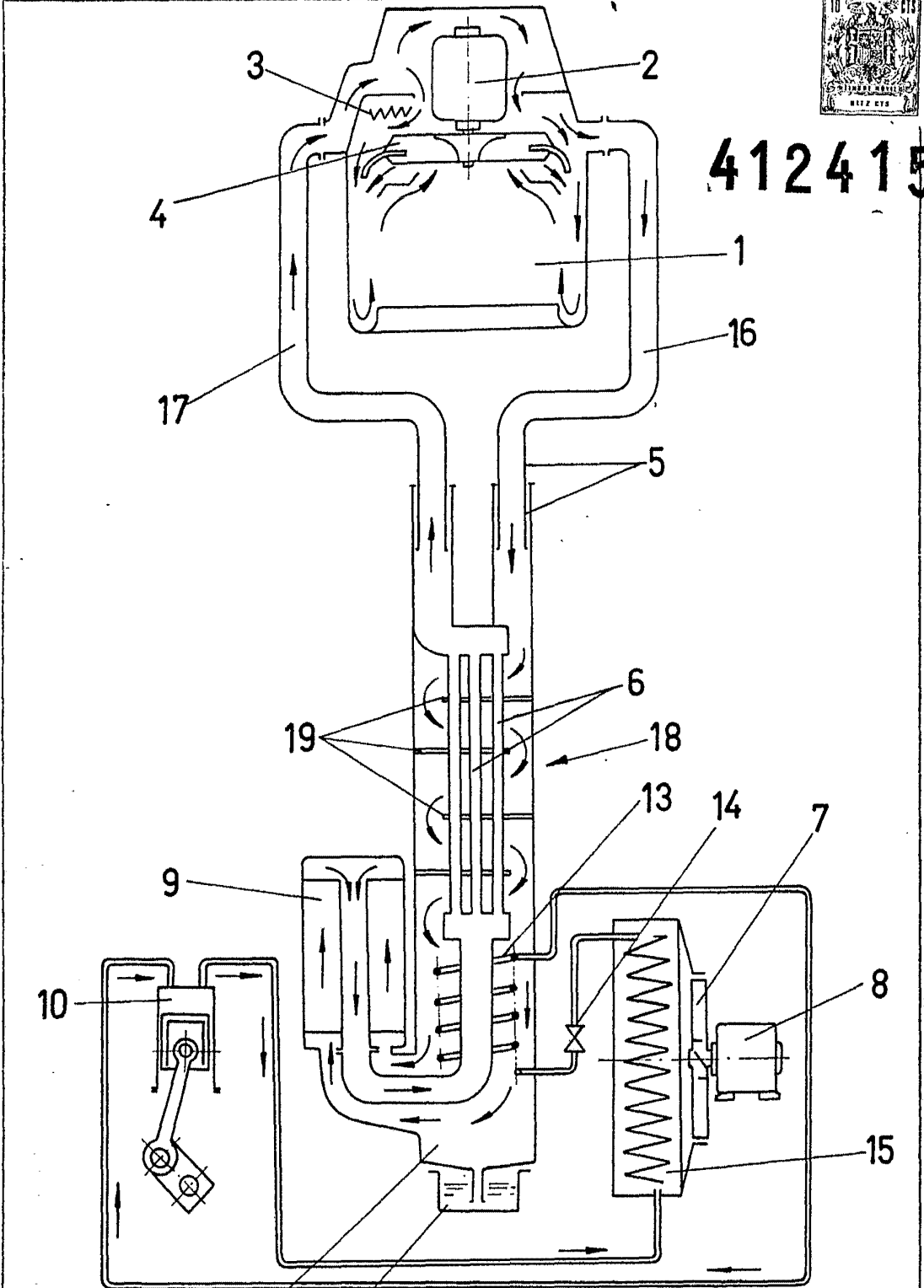
BERNARDO UNGRIA

P.P.

1973



412415



ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de marzo de 1973

BERNARDO UNGRIA

p. p.